



## Nuevo informe revela los límites del Cloud

- *Argentina se ubica en el puesto 16° entre 24 países por regulaciones que afectan el crecimiento de la computación en nube.*
- *Las políticas proteccionistas nacionales generan dificultades para el comercio internacional y la transmisión de datos entre países.*

**Buenos Aires, 12 de marzo de 2013**— Según el nuevo informe elaborado por la BSA | The Software Alliance, Argentina es el 16° de 24 países en una nueva clasificación de políticas gubernamentales relevantes para el crecimiento de la computación en nube. Las políticas proteccionistas nacionales generan dificultades para el comercio internacional y la transmisión de datos entre países.

La [Puntuación Global de Nube, de la BSA](#), establece la primera clasificación del tipo, y determina el grado de preparación de los países para la promoción del crecimiento del mercado global integrado en nube. Para ello, la clasificación evalúa leyes y reglamentaciones vigentes. Los países estudiados representan el 80 por ciento de la tecnología de información y comunicación del mundo. Los aspectos analizados son: privacidad de datos, seguridad digital, crimen digital, propiedad intelectual, interoperabilidad tecnológica, armonía legal, libre comercio e infraestructura de TI.

Algunas de las principales conclusiones del estudio indican que, si bien no ha habido grandes cambios entre los resultados de Argentina y los informes del 2012 y 2013, el ranking ubica al país un puesto por debajo del año anterior.

“Las políticas de todos los países afectan el mercado global en nube. Es imprescindible que Argentina se empeñe en concretizar mejoras con el fin de perfeccionar mucho más su posición y estimular el crecimiento de nube global”, declaró Montserrat Durán, Directora Senior de Asuntos Legales para América Latina.

Es de remarcar que el país a pesar de su descenso en el ranking, está comprometido con el desarrollo del sector de informática y telecomunicación y con la actualización de sus leyes beneficiosas para la computación en nube. Leyes efectivas contra delito digital, firmas digitales y protección de datos ya están en aplicación, aunque la implementación y la fiscalización de normas de protección de datos sean limitadas.

En lo que refiere a propiedad intelectual, las leyes argentinas no han acompañado a la tecnología moderna. No existe cobertura directa para asuntos importantes tales como la “disponibilidad” on-line no autorizada de material protegido por derecho de autor. Argentina tiene también un historial no muy fuerte en la aplicación de leyes de derechos de autor, con pocos procesos y retrasos judiciales.

El plan argentino de banda ancha, “Argentina Conectada,” busca garantizar a todos los argentinos el acceso de alta velocidad a internet. Una de las metas es proveer acceso de banda ancha a 10 millones de hogares hasta el 2015, y Argentina está progresando bien en ese sentido.

Lo que resulta preocupante del estudio es el laberinto de leyes y reglamentaciones conflictivas entre países que amenaza el potencial del mercado global creciente de computación en nube, conclusión que se mantiene igual que el año anterior.

El país que más subió en la Clasificación entre el 2012 y el 2013 fue Singapur, actualmente en la quinta colocación, saltando cinco posiciones al adoptar una nueva ley de privacidad que inspira confianza entre los usuarios y a la vez promueve innovación comercial. El estudio indica que Japón permanece líder de la clasificación global, con un amplio marco de leyes apoyando el comercio digital. Australia permanece en la segunda posición y los EE.UU., subió para la tercera colocación dejando a Alemania en el cuarto lugar.

La BSA propone a los gobiernos un plano de siete ítems para políticas de expansión de oportunidades económicas en nube:

1. Proteger la privacidad de los usuarios sin impedir la libre circulación de datos y comercio.
2. Promover prácticas de seguridad digital de punta sin exigir el uso de tecnologías específicas.
3. Combatir el crimen digital con resultados palpables.
4. Ofrecer protección robusta y acción rigurosa contra apropiación indebida y contra otras infracciones en *cloud computing*.
5. Estimular la apertura e interoperabilidad entre soluciones y proveedores de *cloud computing*.
6. Promover el libre comercio a través de la disminución de barreras y de la eliminación de preferencias por productos y empresas específicas.
7. Ofrecer incentivos al sector privado para la inversión en infraestructura de banda ancha y promover acceso universal a esa tecnología.

La clasificación completa con los 24 países, incluyendo conclusiones detalladas sobre Argentina, además del plano de la BSA para políticas, se encuentra disponible en <http://cloudscorecard.bsa.org/2013/index.htm>.

### **Sobre BSA**

*BSA | The Software Alliance ([www.bsa.org](http://www.bsa.org)) es el defensor global principal de la industria del software. Es una asociación de más de 70 empresas de nivel mundial que invierten miles de millones de dólares anualmente para crear soluciones de software que despiertan la economía y mejoran la vida moderna. A través de las relaciones gubernamentales, hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual y las actividades educativas, BSA expande los horizontes del mundo digital y construye confianza en las nuevas tecnologías, que la hacen avanzar.*



Contacto: Magali Lansky ([mlansky@axoncomunicacion.biz](mailto:mlansky@axoncomunicacion.biz)) / +54 (11) 43288918